

Buenos Aires, 22 de mayo de 2000

RESOLUCION N°: 371/00

ASUNTO: CONFIRMAR LA CATEGORIZACION
ASIGNADA POR RES. CONEAU N° 575/99.

Carrera N° 4.062/98

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 575/99 presentada por la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Médicas y Facultad de Ciencias Agrarias con respecto a la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, no se advierte inconsistencia alguna entre la categoría asignada y sus fundamentos, ni tampoco entre los criterios aplicados por dicho Comité para la categorización de las distintas carreras evaluadas.

Que cuando en 1995 la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP – ME) asignó la categoría “An” a esta carrera, aún no se había cumplido un ciclo completo de dictado ni tenía egresados ni tesis concluidas, por lo que dicha evaluación se realizó en base a la potencialidad de la carrera y con menos elementos de juicio que la evaluación actual.

Que, si bien las aclaraciones y consideraciones formuladas en su solicitud por la institución peticionante subsanan parcialmente las debilidades señaladas en algunos puntos

(rigidez del plan de estudios, alta carga horaria durante el primer ciclo, ausencia de actividades curriculares que impliquen exposición y discusión de los trabajos en curso, actividades para el mejoramiento docente), en otros constituyen una previsión de mejora a futuro, mientras que en ciertos aspectos determinantes (heterogeneidad de las tesis doctorales y de los antecedentes docentes, ausencia de actividades de consultoría y transferencia y baja tasa de productividad) las argumentaciones aportadas no resultan suficientes para modificar la categoría B asignada en la referida Resolución.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION

Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFIRMAR LA CATEGORIZACION ASIGNADA POR LA RES. CONEAU No. 575/99 a la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Médicas y Facultad de Ciencias Agrarias.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 371 - CONEAU - 00